

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1752.

Artículo 1ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con el Ente Provincial Regulador Energetico un empréstito por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil (\$ 81.000) que será destinado a la obra "Iluminación del Lago y Complejo Polideportivo Municipal.-

Artículo 2do: El préstamo referido será cancelado en el término de siete años y medio (7 1/2) contado a partir de la fecha de la primer entrega del crédito, en cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, siendo exigible la primera a los ciento ochenta (180) días de haberse efectivizado el último desembolso y a la que se le adicionará los intereses devengados a esa fecha.-

Artículo 3ro: El interés anual que debengará este préstamo será del cuatro por ciento (4%) anual sobre saldos, mediante el método de amortización creciente del capital con cuota constante -sistema frances- y se calculará a partir de la fecha de efectivización de cada desembolso.-

Artículo 4to: Los fondos provenientes del empréstito se incorporarán al Cálculo de Recursos bajo la siguiente nomenclatura:

2-7-5- Programa 5 - Préstamo Ente Provincial Regulador Energetico de Bs.As.

Artículo 5to: Conforme al destino de dichos fondos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio, incrementase la siguiente partida:

2-5-2-1- Programa 7
Obra Complejo Polideportivo

Artículo 6to: El Departamento Ejecutivo deberá preveer en los futuros presupuestos a partir del año 1996 y hasta la cancelación total del préstamo, los créditos necesarios para atender los servicios de amortización e intereses del mismo.-

Artículo 7mo: En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que se contrae la Municipalidad declara afectada las partidas fiscales sin afectación correspondientes a Impuestos Nacionales y Provinciales.-

Artículo 8vo: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio que como Anexo I se agrega al presente.-

Artículo 9no: De forma

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1.996.-


VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante